Av ayo Nº 524	Municipalidad de Nueva Italia Gobierno Democrático e/ Rodríguez de Francia Telefax: 0292-935218	**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°**	**O.C. Institucional Nº _____**

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDADES**	**Fecha de Emisión :**	**/**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1183**		
ID del Llamado:	**351.161**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Adquisición de Productos de Papel y Útiles de Oficina - LOTE N° 2

Proveedor:		**RUC:**	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Tóner 85A,, originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o remanufacturados.	UNIDAD			16		
2		Tóner 78A,, originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o remanufacturados.	UNIDAD			5		
3		Tóner 35A,, originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o remanufacturados.	UNIDAD			7		
4		KIT de Cartuchos negro y colores N° 664, PARA IMPRESORAS HP DESKJET 2135 - originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o re	UNIDAD			8		
5		Kit de cartuchos negro y colores N° 664 PARA IMPRESORA EPSON L375, originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o re	UNIDAD			3		
6		Cartuchos de tinta 662, (negro y color) originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o re manufacturados	UNIDAD			5		
7		Cartuchos de tinta 61, (negro y color) originales compatibles, no se aceptarán cartuchos ni toners recargados o re manufacturados	UNIDAD			2		
8		Bibliorato lomo ancho tamano oficio	UNIDAD			300		
9		Bibliorato lomo ancho tamaño chico	UNIDAD			25		
10		Carpeta archivadora plastificada	UNIDAD			600		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta: el cumplimiento total de las ob

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 3 (tres) días despues de la recepción de la orden de compras.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Italia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	no aplica.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	**1**	**1**	**2**	**0**	**330**	**30**	**1**	**11**	
						Total:			

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.